

CLEMENTE RUIZ, UN REJERO ANDALUZ DEL XVII CASI DESCONOCIDO.

PEDRO A. GALERA ANDREU

En 1658 el vecino de Málaga, Clemente Ruiz, *maestro del oficio de herrería*, llega a Jaén para hacerse cargo de la reja y balaustres del altar mayor de la catedral. Desde esa fecha y durante 25 años, al menos, su vida y su obra parecen ligadas a esta ciudad salvo algunas ausencias, sobre todo en los primeros años, que alterna con su lugar de procedencia.

Noticias de un Clemente Ruiz, rejero malagueño estrictamente, no hemos encontrado; sólo un artífice de este nombre sabemos que trabaja junto a Miguel Meléndez en la fachada de las casas de Cabildo - justo, eso sí, a finales de la década de 1650 y al cual Rosario Camacho lo vincula con la arquitectura (1). Medina Conde, por su parte, cita un *Maestro Mayor de la Iglesia y de su Fabrica* del mismo nombre, precisamente en 1658, y responsable nada menos que de las *varandillas* (que se pusieron) *de fierro a las sillas colaterales y gradas* (2). Si se trata de la misma persona en las dos citas documentales parece que estamos ante un arquitecto rejero, cosa quizá no demasiado insólita - por esos años. Desde luego la referencia de Medina encaja perfectamente con nuestro hombre, sobre todo por la similitud de diseño entre la obra malagueña y lo que veremos en Jaén. Relaciones estrechas con la catedral de Málaga están patentes en ese primer contrato con el cabildo jiennense donde se estipula una cantidad de dinero (400.000 mrs.) que se abonarían en Málaga, librada en la persona de D. Cristóbal Ramírez de Aguilar, canónigo de aquella catedral (3). Bien sea por conocimiento personal o por relaciones de trabajo, a nivel de encargo, - etc., esta dignidad eclesiástica puede ser el nexo que lo une a Jaén, como muy pocos años después el obispo Antonio Piñahermosa al trasladarse de Málaga a Jaén debió acentuar la presencia de artistas malagueños (4).

Tras este primer contacto con la catedral jiennense volvemos a encontrarlo cuatro años más tarde, 1662 (5), de nuevo en el mismo - escenario, esta vez para hacer la reja de la capilla mayor donde se guarda el *Santo Rostro* y la Virgen de la Antigua y catorce balcones - para las ventanas que salen al crucero, entendiéndolo éste en un sentido amplio, es decir, no solamente lo que hoy vemos como tal sino comprendiendo el tramo delantero del templo, lo único construido hasta - esa fecha. Vive entonces en la collación de San Ildefonso, calle Hurtado (una de las principales), y dispone el taller dentro de la misma iglesia. La duración del encargo se fija en 18 meses, lo cual, como - se hizo contrato en enero de 1662 debería terminar a mediados de 1663;

pero sospechamos que no se cumplió, sin duda por obligaciones de Clemente en Málaga.

En efecto, si apenas un año más tarde, abril de 1664 (6), firma otro contrato con el cabildo catedralicio para realizar los catorce balcones, figurando ahora como *vezino de la ciudad de Málaga*. Un dato importante a subrayar en este documento es el hecho de que su principal fiador sea el pintor Sebastián Martínez, cuando estaba en la Corte, en su momento de apogeo, aprovechando un corto desplazamiento a la ciudad natal, quizá por un asunto particular o por los mismos encargos y trabajos que tenía con la catedral.

Dos años después, 1666 (7), acomete el último trabajo para el templo metropolitano: seis rejas para las capillas (se dice nuevamente *del crucero*) construidas. Con ellas cierra el vasto conjunto de la obra en hierro, labrado ex-novo, desechando evidentemente la rica rejería del XVI, obra en su mayor parte del Maestro Bartolomé, para adecuarse ante todo con un criterio de homogeneidad a la nueva construcción. Su fiador en esta ocasión, y lo será en adelante en otros encargos, es Francisco de Miranda, Correo Mayor, pero también maestro del oficio de pintor.

A partir de esta última data hay un paréntesis de siete años en que no tenemos noticias suyas hasta 1673, fecha en que junto a su fiador Miranda contrata con la Cartuja de Granada (8) *hacer una reja de hierro para la yglesia y capilla mayor del dicho conbento...* Lo hace como vecino de Jaén, pero con la novedad de denominarse *hermano - Clemente Ruiz*, lo que hace presumir un, no sabemos si repentino, ingreso en orden religiosa. Lo cierto es que su vinculación con Jaén se hace ahora más estrecha, ganando, digamos, incluso una mayor consideración social, cuando lo encontramos en 1683 administrando un Patronato fundado por D. Fernando Zerudo del Castillo en la parroquia de Santiago (9).

Esta es la última referencia que tenemos por ahora y con la que hemos de cerrar este intenso periodo de su vida artesanal dedicada a una de las más brillantes actividades artísticas de tradición en Jaén: la rejería; si bien a la enorme distancia con que sabemos el siglo XVII se rezagó respecto a otras artes y de modo particular en contraste con la forja del siglo anterior, tan brillante.

* * *

Efectivamente, la rejería interior de la catedral de Jaén que hoy se puede ver: rejas de capillas, coro, trascoro, pasillo del coro, presbiterio y balcones, muestra un diseño uniforme bastante insulso - donde los balaustres son torneados y sólo pilares y los remates con los típicos motivos de *Ces* de la época recuerdan la labor esforzada y

preciosa de la forja. Diseños muy comunes, en primer lugar, a lo citado de Málaga, pero también a los que se ofrecen en la Capilla Mayor de Granada, Guadix y en general bastante análogos con piezas del resto de Andalucía y Castilla.

Esta homogeneidad, rigurosamente demarcada de lo renacentista, plantea sin embargo el primer problema de delimitar con precisión el trabajo encargado a nuestro autor, reducido al ámbito del crucero y cabecera, del resto del templo o tramo comprendido entre el crucero y la fachada. Este último, que se termina a lo largo del s. XVIII (10), obviamente no pudo conocer la mano de Clemente Ruiz, pero en cambio las rejas de esas ocho capillas no se apartan en nada del resto; además, una de ellas, la correspondiente a la capilla de S. Jerónimo lleva grabada en la cerradura: FRCO XABIER BRABO GUADIX 1755, fecha que concuerda bien con la terminación de las mismas. Lo lógico, en razón de la uniformidad observada, sería pensar en el valor de modelo que ejercieran las anteriores, o sea, las elaboradas por Ruiz; pero el hecho de que el Informe del Maestro Mayor, José Gallego, en 1726, indicara exactamente el número de diez rejas como necesario para cerrar todas las capillas, hace evidente que afectó a algunas de las construidas anteriormente, bien sea porque Ruiz no las terminara o porque se rompieran o desaparecieran, razón por la que nos inclinamos.

Con seguridad, al menos en su mayor parte, podemos decir que las originales de Clemente Ruiz dentro del templo son: la que rodea el prebisterio; la que cierra el coro; parte del pasillo (desmontable) que une coro con prebisterio; barandillas de acceso a los púlpitos y barrotaje de los mismos. Por fortuna todo lo citado conserva aun la policromía, incluso en buena parte en excelente estado que responde fielmente a lo concertado en su día como culminación del encargo, aunque ejecutado por OTRAS MANOS e igualmente bien documentado (11). Así, se convino en diciembre de 1659 dorar las rejas del presbiterio y púlpitos de oro y verde con el granadino Sebastián Muñoz, los mismos colores que ahora se ven. El verde, tal y como se señala en las condiciones, es el que llaman verde tierra según en forma de la pintura y demostración que esta en la dicha planta (ésta, que no se adjunta al documento, diseño por el cual se rige el trabajo, queda en poder del Secretario del Cabildo). El oro a emplear se especifica sea de Córdoba o Jaén, pero no de Granada; en tanto que a pincel se perfilarán los botones (aludiendo a las pequeñas piezas que unen las Cesterías) con negro y lo mismo las ojas que se ubieren de fijar en las mayores. Estas, dibujan un motivo vegetal acorazonado de contorno dorado y cogollo, efectivamente, en negro. Condición es también que la obra se a de exprimar de blanco con albayalde al olio, lo que puede apreciarse allí donde ha saltado la capa superficial del

verde. El tiempo estipulado para su realización era de un mes, luego ampliado en algo más, entre principios de enero y finales de febrero de 1660.

Meses después, en julio de ese mismo año, contrataría de nuevo Sebastián Muñoz acompañado por Jacinto Luque, dorador de Jaén, la rejería del *presbiterio bajo del altar mayor* y las rejas del coro (12). Ha de referirse sin duda a la reja desmontable que forma pasillo entre coro y altar mayor, del cual quedan fijos los extremos. Las condiciones en este caso son las mismas que las anteriores, excepto el tipo de color verde, ahora especificado como *verde montaña*, de tonalidad más clara.

En su tipología, las rejas responden a la de un solo cuerpo - rematado por una crestería de motivos de *Ces* separadas por agudos pináculos, prolongación de los balaustres, que llevan, alternando, parejas de botones o flores y anillo para engarzar las *Ces*. El cuerpo de reja se divide en paños separados por pilares cilíndricos y cuadrados, cuyos remates se distinguen por ligera elevación y grosor sobre los demás e ir coronados por pequeñas bolas de bronce. Como quiera que el presbiterio se abre a los cuatro costados, la reja lleva cuatro puertas que a su vez posibilita la subdivisión en cuatro paños por lado, ritmados por las sobrias y elegantes parejas de pilares. En el caso de la reja del coro son cuatro paños también, de a ocho balaustres - los dos del centro, separados por pilares cilíndricos. Los balaustres, tanto en el caso del presbiterio como en el coro, ofrecen un perfil esbelto, pero de segmentos desiguales en longitud (más largo el superior), dando origen a un estrangulamiento del fuste también amplio - que decora con tres anillos. Este será el balaustre tipo que dominará ampliamente en las posteriores labores de rejería, excepto en los púlpitos y barandales que bajan del presbiterio, donde los barrotes se tornan más delgados; las bases de los balaustres abandonan su perfil bulbiforme para optar por una base más plana que da un perfil casi troncocónico, a la vez que se reduce el anillado del estrangulamiento a una sola moldura.

Como puede apreciarse el tipo de balaustre sintoniza con modelos que desde fines del s. XVI puede observarse de Galicia a Andalucía, pasando por Castilla (13), si bien con ausencia de cincelados. La estilización de sus formas responde y se adecúa fielmente a las exigencias litúrgicas y prácticas contrarreformistas de aislar, sobre todo en el caso del presbiterio, pero a la vez transparentando al máximo un espacio de singular significación (14). Por otro lado, en la elección del diseño y en el denodado empeño de uniformidad se aprecia el interés mantenido a lo largo de dos siglos de no alterar el marco arquitectónico por los responsables de la construcción de la catedral.

El modelo o traza a seguir desde luego existía en madera dentro del mismo templo, aunque sale a relucir pocos años después cuando al encargársele en 1662 la reja de la Capilla Mayor, *donde esta nuestra señora de la antigua, es decir, en la capilla del Santo Rostro, se le indica que siga la misma labor que la dicha reja del crucero* (la comentada anteriormente) *y de la forma questa labrado un balaustre de nogal de tres piezas, que de todos se forma una, y el dicho balaustre esta rubricado del sr. probisor deste obispado y en poder de los señores dean y cabildo de la dicha sancta yglesia* (15).

El precio concertado por su trabajo, incluyendo como era normal no sólo el suyo sino el de ayudantes u oficiales y el material, se fijaba en 4 reales y tres cuartillos la libra de hierro labrado, para el primer contrato, y 165 reales por libra de hierro al peso, en el segundo caso. Por cierto, que en este último se incluían catorce balcones para ventanas, pero creemos que no debieron llevarse a cabo entonces puesto que dos años más tarde, en 1664, de nuevo hace contrato exclusivamente para esa misma cifra de balcones *...de la misma labor e grueso del balaustrado de la balla questa puerta para el paso desde el choro al altar mayor* (16). También se añade en las condiciones que las soleras entre las que van los balaustres han de ser iguales a las de la citada valla. Hoy podemos comprobar que la solera inferior sí es del mismo grosor, pero no así la superior, formada en realidad por doble pieza; el número de balaustres es de trece por frente y uno lateral, rematándose con bolas de bronce en los ángulos. En estos matices diferenciales y en la rigurosa homogeneidad de todos los balcones vuelve a planteársenos el problema de si su realización es totalmente del XVIII, a tenor de las declaraciones del maestro mayor José Gallego en 1726 al afirmar que *faltaba todo género de vidrieras, balcones y ventanas...* Por otra parte, en Actas Capitulares de 1637 se precisa un encargo de hacer los balcones al rejero andujareño Miguel Jerónimo Ramírez (17), pero salvo que en esa temprana fecha, cuando prácticamente estaba comenzándose el tramo del crucero a la cabecera, se tuviera ya con claridad elegido el modelo de barrotaje y verja para toda la catedral, tenemos que inclinarnos por la primacía del modelo implantado en el presbiterio por Clemente Ruiz, independientemente de que se realizaran en buena parte o en su totalidad incluso durante el siglo XVIII.

En el caso del último encargo que nos consta para esta iglesia, las seis rejas de capillas, se toma como modelo otra existente: *an de ser del tamaño, hechura y forma que tiene la questa puesta en la capilla de la entrada del cabildo de la dicha santa yglesia con sus puertas y todo lo necesario* (18). Esta no puede ser otra que la actual de Santiago, vecina de la del Santo Rostro o capilla mayor, en

cuyo interior se abre una portada renacentista del siglo XVI que da - paso a la Sala Capitular o capilla de S. Pedro de Osma. Obvio resulta decir que esa reja es idéntica a las restantes, cuando sin embargo sa bemos que fue la última capilla en cerrar sus aspectos decorativos, - ya que en el testero se abrió una puerta para acarreo de materiales, lo cual la convirtió en lugar de paso y por tanto su actual reja forma, sin duda, parte del último lote labrado, aunque no obstante debió hacerse con arreglo a la preexistente. Un ligero aumento, entre tanto, se aprecia en cuanto al coste de su labor que pasa a ser en este caso de 5 rs. y 6 mrs. por libra trabajada.

El éxito del conjunto rejero de la catedral jiennense, tanto por diseño como por ejecución, debió ser claro y las demandas para - Clemente Ruiz empiezan a sucederse dentro y fuera de la diócesis. Entre estas últimas destaca el encargo del convento de la Cartuja de - Granada en 1673, para hacer una *reja de hierro para la yglesia y capi* *lla mayor...* (19). Por desgracia tampoco se conserva, lo cual es bastante comprensible por las intervenciones que se realizan en el templo desde comienzos del XVIII, fundamentalmente con el suntuoso *anexo* al presbiterio que constituye el Sagrario y la división de los dos co ros, de monjes y legos, que a mediados de ese siglo alza la rica puer ta de cristal y taracea, obra del lego Fr. José Manuel Vázquez, flanqueada por dos retablos con lienzos de Sánchez Cotán (20). Las transparencias exigidas por el Sagrario y su compleja comunicación con la iglesia debieron pesar decisivamente en la supresión de la reja; sin embargo en 1673, cuando diez años antes, más o menos, se revestía el presbiterio de una recargada decoración de yesería con esculturas y - motivos ornamentales exóticos (21) y en la misma década se iba a llevar a cabo el gran ciclo de pintura sobre la *Vida de la Virgen* por Bo canegra, la reja vendría a cerrar, aislando y dejando ver, subrayando en suma el carácter de espacio singular y precioso que se le confería al presbiterio. Cabe también pensar que pudiera haber sido el antecedente de la lujosa pantalla barroca que divide los coros, pero la referencia a la capilla mayor hecha en el documento creemos que elimina esta posibilidad. Las medidas de la reja, por otro lado, *trece baras de ancho y tres y media menos cuarto de dos de alto*, coinciden con el ancho de la nave y en altura se aproxima a la divisoria actual de los coros.

Pero señalábamos el éxito del modelo jiennense porque al elegir el diseño la alusión a la catedral es directa: *a de ser de la mis* *ma suerte y forma y con la mesma labor que tiene el balaustre que lle* *be a enseñar a dicho conbento, rubricado y con su coronación y como* *esta la Reja que tiene la Capilla Maior de Nuestra Señora de la Santa* *Yglesia mayor desta ciudad, donde esta la santa beronica...* Modelo -

que como ya hemos visto nos remite a su vez al presbiterio y a un prototipo de balaustre de nogal que le fue presentado por el cabildo. De nuevo, un ligero aumento en el precio se observa en este trabajo, separado en siete años del anterior; ahora cobrará 6 rs. y medio por cada libra. También, una anotación marginal, pero que puede tener importancia para la elección de su persona, es la mención por vez primera de su condición de religioso: *Por quanto yo el hermano Clemente Ruiz..*

En cuanto a los encargos dentro de la diócesis, en realidad - estaban asegurados ya que Ruiz estaba acreditado por su dedicación a la catedral. La categoría de guía y maestra que en los aspectos constructivos se había fijado férreamente durante la prosecución de las - obras, dentro de todo un proceso de jerarquización eclesiástica reflejada incluso en Constituciones Sinodales (22), lo propiciaba en este sentido. Estamos por tanto seguros de que los archivos depararán aún más noticias de este tipo, que por ahora sólo vamos a ejemplificar en un distracto con la iglesia parroquial de Arjonilla fechado en 1677 - (23), mediante el cual se compromete a devolver cierta cantidad (1500 rs.) recibidos a cuenta o a realizar en un año una reja para el comulgatorio de aquel templo.

De esta manera, la catedral de Jaén, mediante su empeño mantenido en la culminación de la obra nueva emprendida un siglo antes, - permite no sólo ofrecer un taller de arquitectura de un gran nivel - tanto en la diócesis como en la región, sino ampliarlo a otros campos artísticos que como el de la rejería, tan estrechamente vinculado en el siglo XVII con lo arquitectónico, difunde o impone modelo y maestro dentro de esos mismos límites geográficos.

NOTAS

- (1) CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario, Málaga barroca, Málaga, 1981, pág. 60.
- (2) MEDINA CONDE, C., Descripción de la Santa Iglesia Catedral de Málaga desde 1487 de su erección hasta el presente de 1785, Málaga, 1878 (Ed. facsímil, introducción de R. Camacho, Málaga, 1984), pág. 89.
- (3) A.H.P.J. Leg. 1530. Esc. Cristóbal Mirez Ortuño, f. 531.
- (4) Aunque se da la fecha de 1661 como su traslado a la diócesis de Jaén, parece que no es efectiva hasta 1664, año en que le sustituye en Málaga Francisco de San José (vid. ALDEA VAQUERO y otros, Historia Eclesiástica de España, T. III, pág. 1400). Pensamos que vinculado a él debe estar la presencia en Jaén del pintor Juan Niño de Guevara, según me comunica mi colega Agustín Clavijo. Con anterioridad, en 1660, con motivo de las Fiestas de la Consagración de la Catedral, otro malagueño, Juan Nuñez de Sotomayor, es el autor de la Descripción panegírica de las Fiestas..., Málaga, 1661. Texto de gran riqueza y valor documental para el estudio de las fiestas barrocas en España.
- (5) A.H.P.J. Leg. 1534. Esc. Cristóbal Mirez Ortuño, f. 225.
- (6) A.H.P.J. Leg. 1536. Esc. Cristóbal Mirez Ortuño, f. 452.
- (7) A.H.P.J. Leg. 1537. Esc. Cristóbal Mirez Ortuño, f. 1182.
- (8) A.H.P.J. Leg. 1708. Esc. Juan Ramos Ulloa, f. 234.
- (9) A.H.P.J. Leg. 1771. Esc. P. Torres Almagro, f. 20. Se trata del débito de un Censo que Bernardo de Arauz adeuda al Patronato y que se paga al Conde de Villardonpardo.
- (10) Un Informe del arquitecto José Gallego al hacerse cargo de las obras de la catedral, en torno a 1726, precisa que queda por hacer entre otras cosas: *Todo género de vidrieras, balcones y ventanas con sus herrajes; Las diez rejas de las capillas...* Vid. GALERA ANDREU, P.A., Arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Jaén, Granada, 1979, pág. 260.
- (11) A.H.P.J. Leg. 1531. Esc. C. Mirez Ortuño, f. 1173-1174 v.
- (12) A.H.P.J. Leg. 1532. Esc. C. Mirez Ortuño, f. 764-765 v.
- (13) Cf. al respecto, GALLEGO DE MIGUEL, A., El arte del hierro en Galicia, Madrid, 1963, págs. 103 y ss.; Rejería castellana Segovia, Segovia, 1974, pág. 130, - Lám. LIII. OLAGUER FELIÚ, F., Las rejas de la catedral de Toledo, Toledo, - 1980, cap. VI.
- (14) Sobre este particular: GALERA ANDREU, P.A., Op. cit., pág. 116.
- (15) A.H.P.J. Leg. 1534. Esc. C. Mirez Ortuño, f. 225.
- (16) A.H.P.J. Leg. 1536. Esc. C. Mirez Ortuño, f. 452.
- (17) MARTÍNEZ ROMERO, y PINERO JIMÉNEZ, J., La Catedral de Jaén, Jaén, 1954, pag. 50.
- (18) A.H.P.J. Leg. 1537. Esc. C. Mirez Ortuño, f. 1182.
- (19) A.H.P.J. Leg. 1708. Esc. Ramos de Ulloa, f. 234-35.
- (20) OROZCO DIAZ, E., La Cartuja de Granada. Iglesia y monasterio, Granada, Caja - de Ahorros de Granada, 1970; La Cartuja de Granada, León, Everest, 1976.
- (21) GÓMEZ MORENO, M., Guía de Granada, Granada, 1892 (ed. facsímil Universidad de Granada, 1982, T. I, pág. 346.
- (22) GALERA ANDREU, P.A., Op. cit., págs. 97-98.
- (23) A.H.P.J. Leg. 1756. Esc. J. Torres Almagro, f. 442-443 v.

DOCUMENTO I

ESCRITURA ENTRE LA CATEDRAL DE JAEN Y CLEMENTE RUIZ PARA REALIZAR LA REJA DEL ALTAR MAYOR.

1658, JULIO, 11.

A.H.P.J. Leg. 1530. Escribano: Cristóbal Mirez Ortuño. Fs. 530-531.

Al margen: "Escritura de la fabrica nueva de la yglesia de Jaen contra Clemente Ruiz".

Sepan quantos esta carta vieren como yo Clemente Ruiz, maestro del oficio de herreria y vezino que soy de la ciudad de malaga, - estando al presente en esta ciudad de jaen, otorgo y conozco que me obligo de hacer la reja y balaustres del altar mayor de la santa yglesia cathedral desta dicha ciudad, asi la del presbiterio como la del banco de abajo en la conformidad del balaustre questa elegido y aprobado por los señores dean y cabildo della y rubricado por Antonio Ruiz moreno, su secretario, en la conformidad que por parte de dichos señores se me señalare y con las condiciones siguientes:

Que dentro de quinze dias siguientes contados desde oy dia de la fecha e de comenzar a trabajar en la dicha obra de rejeria y balaustres y he de proseguir sin dejarla ni alçar mano della hasta averla acabado y me quede bien echa en toda perfeçion.

Que tengo que hacer las cartelas que se an de poner encima de las dichas rejas sigun y en la forma que tengo tratado con los dichos señores dean y /f. 530 v./ cabildo, como por su parte se me ordeno.

Que si alguno de los dichos balaustres o cartelas se quebraren o tubieren algun defecto o imperfeccion los e de bolber a hacer de nuevo a mi costa sin llebar por ello cosa alguna.

La qual dicha obra he de hacer en la forma referida y no lo cumpliendo pagare los intereses y costas que por raçon dello se siquieren y causaren a la dicha santa yglesia, de mas que se pueda mandar hacer a mi costa y por lo que costare o antes de hacerlo fuere menester para ello se me pueda executar y ejecute (siguen fórmulas convencionales)... Por quanto por raçon del hierro, trabajo mio y de oficiales y de mas materiales y manufatura que he de poner en la dicha obra se me an de dar y pagar quatro Reales y tres quartillos por cada libra de hierro labrado en la dicha fã (fãbrica?), pagado en esta ciudad como fuere haciendo la dicha obra sin que para ella se me de cosa alguna mas de tal solamente /f. 531/ el plomo que fuere menester para asentar y poner las dichas rejas y balaustres. Y todo lo demas a de ser de mi cuenta y cargo.

Y es condicion que asimesmo e de hacer toda la demas obra de hierro que por parte de los dichos señores dean y cabildo se pidiere para la dicha santa yglesia y siendo de la mesma calidad de la referida a de ser al dicho precio de quatro reales y tres quartillos cada libra y si fuere de menos obra se me a de pagar a lo que se concertare quando se trate de hacer. Se me an de dar en la dicha ciudad de malaga, luego como yo buelba a ella, quatro mil reales que la dicha santa yglesia me a librado en don Xpobal Ramirez de Aguilar, canonigo de la santa yglesia de la dicha ciudad de Malaga, esto con que primero e de dar fianças a satisfacion del dicho Xpobal Ramirez e para la seguida... (Firma autógrafa).

DOCUMENTO II

ESCRITURA ENTRE LA CATEDRAL DE JAEN Y SEBASTIAN MUÑOZ PARA EL DORADO DE LAS REJAS.

1659, MARZO, 3.

A.H.P.J. Leg. 1531. Escribano Cristóbal Mirez Ortuño. Fs. 1173-74 v.

Al margen: "Escritura de la fabrica de la santa yglesia de Jaen contra Sebastian Muñoz".

Sepan quantos esta carta vieren como yo Sebastian Muñoz, vecino de la ciudad de Granada, maestro del oficio de dorador, estando al presente en esta ciudad de Jaen, otorgo y conozco que me obligo de dorar las rejas del presbiterio al. (?) de la Santa yglesia catedral de ella y los pulpitos del crucero de la dicha santa yglesia, todo conforme a la planta que para ello se a hecho, que queda en poder de Antonio Ruiz Moreno, Secretario de los señores dean y cabildo de la dicha santa yglesia, firmada en mi el dicho otorgante y del dicho Secretario y rubricado del presente escrivano, las cuales dichas rejas y pulpitos e de dorar con las calidades y condiciones siguientes:

Item, que las dichas rejas y pulpitos los tengo de dorar de oro y berde, que al dicho berde le llaman berde tierra, sigun en la forma de la pintura y demostrazion que esta en la dicha planta.

Item, que tengo de poner todos los materiales, asi color y oro como todo lo demas que para asentarlos fuere necesario y lo e de dar fecho y acabado con toda perfeccion dentro de un mes contado desde oy dia de la fecha desta escritura.

Item, que despues de acabada la dicha obra se a de ver y reconocer por dos maestros del dicho arte, nombrados el uno por mi parte y el otro por la de los dichos señores dean y cabildo de dicha santa yglesia, los cuales abiendo visto la dicha obra y condiciones desta escritura an de declarar con juramento si es cumplido con el tenor de ella y si declararen no averlo fecho por qualquier defeto que tenga, asi en el arte como en el oro y colores, lo e de bolber a hacer de nuevo a mi costa hasta que quede bien fecho y acabado con toda perfeccion y a satisfazion de los dichos señores dean y cabildo. Y si los dichos maestros que bieren la dicha obra no se conformaren se a de nombrar un tercero maestro del dicho oficio por el señor probisor deste obispado para que vea la dicha obra y condiciones y declare con juramento si e cumplido con ellas y por lo que los dos de los tres mas conformes dixeren, por aquello se a de dar y pasar.

Item, que el dorado lo e de dar con oro de Cordoba o de Jaen y no de Granada.

Item, que los botones de las dichas rejas an de ser perfiladas con negro y lo mesmo las ojas que se ubieren de finxir en las marcorcas.

Item, que la dicha obra se a de emprimir de blanco con albayalde al olio.

Item, que dentro de quinze dias contados desde oy dia de la fecha e de dar fianças para el cumplimiento de la que por esta escritura boy obligado a satisfazion de don Alonso de Ançieta Malaber, vecino de dicha ciudad de Granada, y pasado el dicho termino y no habiendo cumplido se me a de apremiar, etc... (este plazo se rectifica posteriormente).

DOCUMENTO III

ESCRITURA DE CLEMENTE RUIZ CON EL CONVENTO DE CARTUJA (GRANADA).

1673, MAYO, 1.

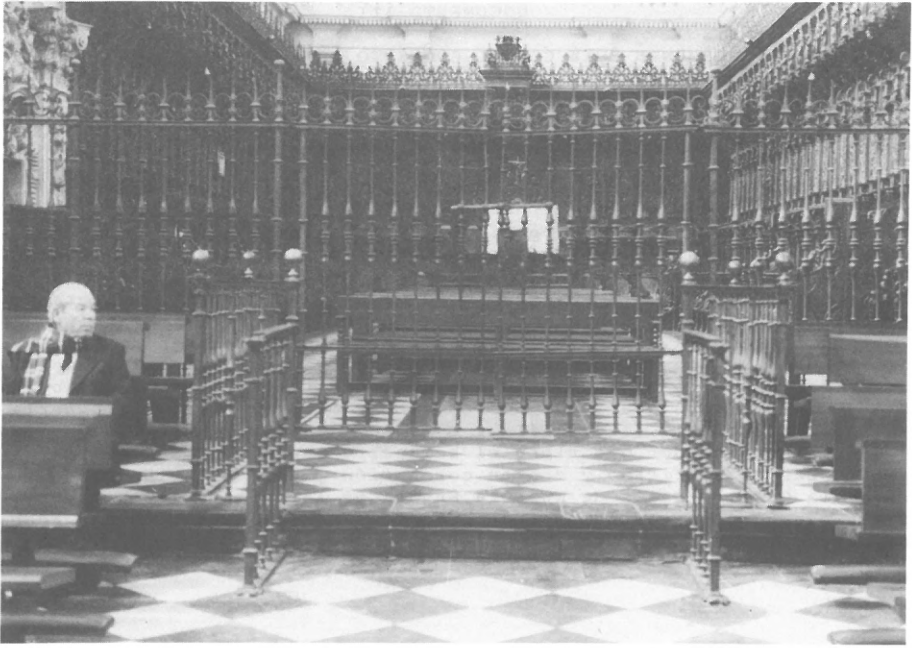
A.H.P.J. Leg. 1708. Escribano Ramos de Ulloa. Fs. 234-235.

Al margen: "Obligación del Convento de la Cartuja de la ciudad de Granada qontra Clemente Ruiz".

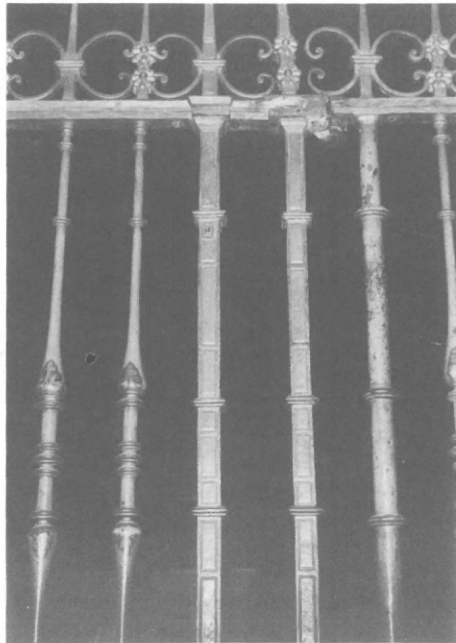
Sean quantos esta escritura de obligación bieren, como nos - el hermano Clemente Ruiz, como principal y don Francisco de Miranda, Correo Maior, como su fiador, becinos que somos desta ciudad de Jaen, ambos de mancomun (...) Por quanto yo el hermano Clemente Ruiz tengo tratado y concertado con el muy Reverendo Padre Don Fray Francisco - Ruiz de la Peñuela, Prior del convento Real de la Cartuja de la ciudad de Granada, de hacer una reja de hierro para la yglesia y capilla mayor del dicho conbento, la qual a de tener trece baras de ancho y tres y media menos quatro de dos de alto y me a de obligar a ponerla en la dicha yglesia (ilegible)... a de ser de la misma suerte y forma y con la mesma labor que tiene el balaustre que llebe a enseñar a dicho conbento, Rubricado y con su coronación y çomo esta la Reja que tiene la Capilla Maior de Nuestra Señora de la santa yglesia mayor - desta ciudad donde esta la santa beronica. La qual tengo de dar acaba da dentro de un año... Etc.



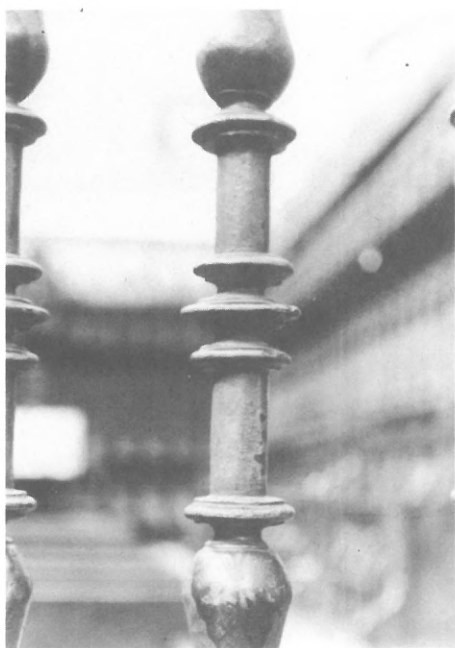
Lám. 1.— Catedral de Jaén. Reja del Presbiterio



Lám. 2.— Catedral de Jaén. Reja del Coro



Lám. 3.— Reja del Presbiterio. Detalle del barrote



Lám. 4.— Detalle de balaustre



Lám. 5.— Catedral de Jaén. Barandilla de acceso al presbiterio